

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 - 2022

LEGISLATURA 366^a.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN - (CEI 9).

Sesión 12º, ordinaria, celebrada el día lunes 5 de noviembre de 2018, entre las 11:00 y 13:00 horas.

SUMA

1.- Se trataron materias de su competencia.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 13:00 horas bajo la presidencia del diputado señor Velásquez, don Esteban; y con la asistencia de las diputadas señoras Hernando, doña Marcela; y Sepúlveda, doña Alejandra; y de los diputados señores Baltolu, don Nino; Díaz, don Marcelo; Durán, don Jorge; Eguiguren, don Francisco; Mellado, don Miguel; Sanhueza, don Gustavo; Santana, don Juan; y Vidal, don Pablo.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

No hubo.

ACUERDOS

La Comisión acordó el envío de los siguientes oficios:

- Oficiar al Ministerio de Desarrollo Social y a la Contraloría General de la República, a fin de que informen si procedía o no consulta indígena al momento de celebrarse el acuerdo entre Corfo y SQM para

modificar el contrato de 1993, por el cual se amplió la cuota de extracción de litio en el Salar de Atacama. Asimismo, a fin de que se informe respecto de los fundamentos en caso de que se estimare que dicha consulta no era requerida.

- Oficiar al Ministerio de Medio Ambiente, a fin de que si lo tiene a bien, se sirva pronunciarse respecto de la pertinencia de elaborar un nuevo estudio de impacto ambiental respecto del acuerdo entre Corfo y SQM para modificar el contrato de 1993, por el cual se amplió la cuota de extracción de litio en el Salar de Atacama.

TEMAS PREVIOS

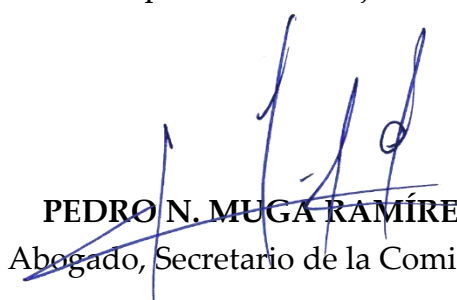
No hubo.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión discutió respecto de materias propias de su competencia, recibiendo al señor Manuel Salvatierra Esquivel, Presidente del Concejo de Pueblos Atacameños, según el objeto de su investigación. Asimismo, asistió el señor Juan Carlos Cayo Rivera, Abogado de dicho Concejo.

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 13:00 horas.


PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVO AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE
ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN**

Sesión 12ª, celebrada en lunes 5 de noviembre de 2018,
de 11.05 a 12.55 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Esteban Velásquez.

Asisten las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda y Marcela Hernando, y los diputados señores Nino Baltolu, Marcelo Díaz, Francisco Eguiguren, Miguel Mellado, Gustavo Sanhueza, Juan Santana y Pablo Vidal.

Concurren como invitados el presidente del Consejo de Pueblos Atacameños Lickanantay, señor Manuel Salvatierra; el presidente de la comunidad de Peine, señor Sergio Cubillos, y los asesores del Consejo de Pueblos Atacameños Lickanantay, señores Juan Carlos Cayo y Jaime Madariaga.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 11ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **MONTEBRUNO** (abogado ayudante).- Señor Presidente, no se han recibido documentos para la Cuenta.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto recibir en audiencia al presidente del Consejo de Pueblos Atacameños Lickanantay, y al señor Mauricio Daza Carrasco, abogado querellante por la Fundación

Ciudadano Inteligente en el caso de SQM, a fin de que se refieran al objeto de la investigación.

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, en el punto Varios, pido que la comisión invite a la señora Arlene Ebensperger, exdirectora ejecutiva del Comité del Litio que tenía Corfo, el que fue eliminado hace pocos meses. La señora Ebensperger cuenta con información relevante, por lo cual estimo que debe ser invitada.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Habría acuerdo para invitar a la señora Arlene Ebensperger, exdirectora ejecutiva del Comité del Litio?

Acordado.

El ánimo de la Comisión es invitar a la mayor cantidad de personas que tengan relación con el objeto de la investigación.

Como les comentaba, vamos recibir a los dos invitados que tenemos para hoy y luego coordinaremos ciertas acciones en razón de la visita que haremos al salar de Atacama, el próximo viernes. La idea es a lo menos visitar parte del salar, puesto que es muy extenso.

Señor Secretario, que ingresen los invitados.

-Ingresan los invitados a la sala.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, hoy en radio Bío-Bío Tomás Mosciatti indicaba que no hubo respuesta a lo solicitado por el señor Bitran, director de Corfo de la época, de parte del director nacional del Servicio de Impuestos Internos para que fiscalizara a Albermarle.

¿Eso influirá en el trato hacia las empresas del litio? Porque han pasado cuatro años de eso.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, ¿quiénes faltan por invitar? Están el Servicio de Impuestos Internos, la Fiscalía, que tiene un proceso pendiente. La idea es saber cómo serán las próximas sesiones. Y me parece muy bien lo dicho por el diputado Baltolu.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Y tener información de los oficios que han sido requeridos por la Comisión y sus respuestas.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, en el mismo sentido y orientación que señala la diputada Sepúlveda, sería sano ponernos como meta terminar el trabajo dentro de este año, y para eso programar las próximas invitaciones.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- El ánimo de esta Comisión, como lo conversamos en una de las últimas sesiones, es terminar este año la investigación, si bien pedimos una prórroga para terminar los informes respectivos, conversarlos, discutirlos y votarlos en la fecha que corresponde.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, tengo dudas respecto de la visita de este viernes, a la cual confirmé mi asistencia. Quiero saber cuál es la agenda de acompañamiento de ese día. ¿Es solo con la empresa SQM? ¿Tenemos una agenda propia? ¿Cómo vamos a funcionar ese día?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Al término de esta sesión queríamos comentar algunas de esas temáticas. La intención es que nos acompañen algunas instancias fiscalizadoras como el Sernageomin, la DGA, entre otras. De hecho, la semana antepasada el propio contralor manifestó su deseo de que algún funcionario de su entidad pudiera también acompañarnos. Entonces, unos minutos antes de finalizar la sesión lo vamos a confirmar.

Bien, corresponde recibir al presidente del Consejo de Pueblos Atacameños, señor Manuel Salvatierra Esquivel, quien concurre acompañado de su equipo asesor y del abogado Juan Carlos Cayo.

Les agradecemos por haber accedido a esta invitación. Nos ha parecido relevante conocer sus puntos de vista y la información que nos puedan aportar sobre su actividad en ese territorio. El próximo viernes estaremos por allá.

Tiene la palabra el señor Manuel Salvatierra.

-El invitado inicia su intervención saludando en su lengua originaria.

El señor **SALVATIERRA**.- Buenos días, hermanas, hermanos.

Soy Manuel Salvatierra, del territorio lickanantay, Atacama la Grande.

Primero quiero agradecer el hecho de estar acá, agradecer la invitación de la comisión. Creo que es relevante el proceso que se está llevando y que hoy nos pone en una posición que yo creo que ya es conocida por todos y que no deja de ser tema dentro de nuestro territorio.

El Consejo de Pueblos Atacameños es una organización que nace el año 1994. Llevamos 24 años como institución que agrupa a 18 comunidades en el área desarrollo indígena Atacama la Grande. Cuando hablo de Atacama la Grande me refiero a aquella que está dentro del territorio en la comuna de San Pedro de Atacama. Es una cuenca que está en torno al salar de Atacama, que hoy se está tratando en esta comisión y que nos tiene también a nosotros involucrados, como herederos ancestrales, por lo cual nos sentimos bastante afectados.

El Consejo de Pueblos se reúne mensualmente en asamblea y delibera acerca de diversas cuestiones relacionadas con la gobernanza del territorio, temas socioambientales, culturales y, hoy, muy continuamente, consultas indígenas relacionadas con servicios públicos y organización interna.

El Consejo de Pueblos es una instancia de autonomía y de autointerpretación, donde las diversas instituciones indígenas y no indígenas encuentran un interlocutor válido para dialogar con el pueblo atacameño en el área de Atacama la Grande, es decir, en la comuna de San Pedro de Atacama, donde están las 18 comunidades que pertenecen a este consejo y que son las siguientes: comunidades de Río Grande, Machuca, Guatin, Catarpe, San Pedro de Atacama, Solor, Larache, Coyo, Solcor, Cucuter, Toconao, Talabre, Camar, Socaire y Peine.

En el gráfico pueden apreciar el territorio atacameño lickanantay en el área de desarrollo Atacama la Grande. Somos los legítimos herederos de ese territorio, de nuestros ancestros, de una nación, de una cultura que sigue viva y que ha habitado ese territorio por más de 11.000 años. Así lo dice el mundo de la academia.

En el gráfico también figuran las instalaciones mineras, como SQM, en color verde, que ocupa gran espacio en el área del Salar de Atacama. En ese entorno habita el pueblo atacameño lickanantay.

Sentimos que están siendo vulnerados nuestros derechos. Como les dije anteriormente, es un pueblo que lleva más de 11.000 años, pero hoy su riesgo principal y la amenaza es a su recurso hídrico...

El señor **EGUIGUREN**.- Me permite una interrupción, señor Presidente.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra diputado.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, para tener una referencia sobre el lugar, ¿cuál es la superficie total del territorio lickanantay?

El señor **SALVATIERRA**.- Tres millones de hectáreas y un poco más. Lo que sucede es que el territorio lickanantay también pasa a la Tercera Región.

Como dije, vemos una amenaza constante al recurso hídrico que se extrae dentro del territorio, entendiendo que también hay comunidades, pueblos, que no cuentan con ese recurso tan indispensable para el consumo humano, y en los tiempos que estamos viviendo no puede ser así.

Hoy día se habla desde el Estado sobre el desarrollo económico del país, pero se dejan de lado las condiciones básicas de un pueblo que ha vivido por miles de años ahí y que hoy está siendo castigado sacándoles ese recurso.

Hoy, no solo hay que hablar del desarrollo del país, sino también de las comunidades que hemos estado instaladas desde

tiempos inmemoriales en nuestro salar de Atacama, a las cuales les ha dado vida. La concentración y el abuso de estas empresas, sobre todo en la extracción del agua, del recurso hídrico, afecta gravemente los bofedales que tiene el entorno. Al nombrar a las comunidades, no solo me refiero a las poblaciones que allí se concentran, sino también al entorno del salar, donde hay vegas y bofedales usados para pastoreo, y que hasta el día de hoy son efectivos.

Nosotros nos ponemos en el caso de una crisis económica, lo que ha pasado. Eso no quiere decir que Chile, con la posición que tiene, tenga todo asegurado. Así como en el siglo XIX fue un país muy pobre -así lo señala la historia, no lo estoy inventando-, nada asegura que en el siglo XXII sea tan emergente como hoy. Pero sí hemos subexistido y existido desde nuestra cosmovisión, habitando este territorio. El Salar de Atacama concentra los humedales, que han dado vida no solo a la sobrevivencia de grupos humanos, sino, también, a la flora y fauna, que hoy se ven gravemente afectadas.

Para entender el gráfico, que refleja parte de nuestra tradición, y entender cómo vemos el territorio que hemos habitado durante miles de años, la propiedad del pueblo atacameño licanantay se dimensiona en cómo lo ve el Estado hoy día por la adquisición de un bien raíz. Pero lo que nosotros heredamos es la misma propiedad, amplia, que es la cuenca que hoy se ve gravemente afectada y que, desde la mirada central, no se alcanza a dimensionar.

Creo que, a lo mejor, los datos técnicos dan para el Estado seguir otorgando concesiones de derechos de agua, pero para el pueblo licanantay, con una comunidad que afecte, afecta a la cuenca completa.

Esto está manifestado en este gráfico que hace referencia a las cuencas, donde, en el canto del Talatur, que es una tradición de limpia de canales, que habla de la gentileza, de la conexión que tienen los cerros y que todo lo que amarra

esta cuenca hoy día, si afectara el ecosistema a uno de estos pueblos, afectaría a la cuenca completa.

Entonces, creo que tenemos una preocupación y, desde lo legislativo, llamamos a dimensionar esta problemática. Hemos estado muy dejados de lado, hemos estado trabajando por la defensa de nuestro territorio y lo vamos a seguir haciendo, porque es algo que nos heredaron nuestros ancestros y, obviamente, a las generaciones venideras debemos heredarles, como mínimo, los 11.000 años que nos heredaron a nosotros.

Muchas gracias.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Cubillos.

El señor **CUBILLOS**.- Señor Presidente, soy presidente de la comunidad indígena de Peine, el último pueblo hacia el sur de la cuenca del Salar de Atacama, que hoy convive con cuatro proyectos de extracción: dos de cobre y dos de litio. Nos encontramos a 22 kilómetros de las faenas de Albemarle; a 27 kilómetros de las faenas de Soquimich; a 30 kilómetros del acuífero de Negrillar, desde donde extrae agua dulce la empresa Zaldívar, y a unos 40 kilómetros del acuífero de Monturaqui, desde donde extrae agua dulce la empresa BHP-Minera Escondida.

Nuestra principal preocupación es cómo se están otorgando los permisos relacionados con el recurso hídrico. Escondida extrae 1.400 litros por segundo de agua desde el acuífero Monturaqui, que alimenta a los bofedales del sector de Tilopozo.

Minera Zaldívar, en el sector de Negrillar, extrae 215 litros por segundo de agua desde hace veinte años; es decir, ha habido una sobre extracción de alrededor de 20.000.000 de metros cúbicos de agua de estas dos empresas. Además, Albemarle, que es una empresa de Estados Unidos, extrae 17 litros por segundo de agua directamente desde el sector de los bofedales de Tilopozo, área que fue catalogada por la DGA como de restricción, con el fin de no entregar nuevos

aprovechamientos de agua. Y Soquimich, que extrae 450 litros por segundo de agua dulce.

En el caso de la salmuera, es distinto: Soquimich extrae 1.700 litros por segundo de salmuera. Albemarle extrae 442 litros por segundo de salmuera, teniendo, aproximadamente, 4.000 litros por segundo que se extraen de agua completa; o sea, entre salmuera y agua dulce.

En cuanto a cómo nos hemos convertido como pueblo, desde nuestra cosmovisión, desde la llegada de la minera, ha sido un golpe bien impactante. Hoy día somos alrededor de 300 habitantes peineños, netamente de Peine, que vivimos en el poblado. Pero, de acuerdo con el último Censo, la población llega a 1.100 personas. Es decir, lo que teníamos preparado como pueblo para subsistir desde el recurso hídrico, además de otras necesidades que tenemos, se han visto bien afectadas con la llegada de los contratistas que trabajan en estas faenas.

Por ejemplo, la señal de internet y de telefonía no funciona después de las 6 de la tarde, porque esa antena está proyectada para 300 habitantes y no para 1.100.

En cuanto al recurso hídrico, tenemos derechos por 1,5 litros por segundo de agua dulce, lo que nos lleva a cortar el agua en la noche durante la época normal, entre marzo y diciembre, para que se llenen los estanques y contar con agua durante el día. Distinto es en el verano, porque llegan todos los universitarios y las personas que están de vacaciones, lo que nos tiene dos o tres días sin agua. Un caso ejemplar ocurrió hace poco en Toconao, que estuvo 21 días sin agua dulce, localidad que debió ser abastecida con camiones aljibe.

Ese es el contraste: hay empresas que tienen derechos por 1.400 litros por segundo, versus comunidades que albergan a personas, como ustedes, como yo, que tenemos que prácticamente reciclar el agua para que no nos falte en el desierto más árido del mundo.

Nuestras tradiciones, nuestra vida diaria, también se han visto alteradas. Allá llega todo tipo de personas: del sur, del centro, que no entienden nuestra visión. Cuando decimos que somos dueños o herederos del territorio, pero no lo decimos pensando en venderlo o en sacarle algún aprovechamiento económico, sino que lo decimos porque creemos que nos fueron heredados por nuestros abuelos, que tanto trabajaron para proteger dicho territorio.

La minería ha existido siempre, pero no a gran escala y con el abuso que hoy existe en el territorio. Ninguno de nosotros puede determinar cuál es el estado en que se encuentra el Salar de Atacama, salar que no solo alberga a las comunidades, sino que, también, a una biodiversidad que hoy es investigada por científicos extranjeros. Hace poco llegaron científicos de Argentina para investigar las lagunas La Punta, La Brava y Tebenquínche. Es una cuenca bien valorada en el área científica.

Nos parece irresponsable que se hayan firmado esos contratos sin saber si el salar aguanta o si tiene la capacidad para seguir aguantando lo que se ha firmado. El acuerdo entre Corfo y SQM es una sobreexplotación de litio y, como dije, no existen estudios que sustenten que el Salar de Atacama pueda llegar al 2030.

Caso ejemplificador es el Salar de Punta Negra, que por veinte años tuvo que aguantar la extracción de agua por parte de Minera Escondida y, si hoy lo visitan, está totalmente seco. Se trata de un salar que albergaba flamencos y a una rica biodiversidad, que hoy está muerta; ya no se puede llamar salar. Eso lo pueden ver en los reportajes en la televisión y en los estudios disponibles.

En la actualidad estamos con dos consultas indígenas como pueblo, como Peine, con BHP y con Zaldívar, que están solicitando seguir extrayendo agua hasta el 2030, 2032.

Tenemos un proyecto de la Minera Delfín, que está a cargo el señor Hernán Büchi, que quiere instalarse a siete kilómetros de la comunidad de Peine.

Tenemos el proyecto de NX1 de Peine, del grupo Errázuriz, que también quiere instalarse en el Salar de Atacama. Hoy, se encuentra en el Consejo de Ministros para ver si revocan la RCA que fue rechazada en Antofagasta, y así otros proyectos que se quieren instalar en el Salar como, por ejemplo, Weir Minerals, Golden Rock, etcétera.

Por lo tanto, sería irresponsable por parte del Estado y de las autoridades seguir instalando proyectos dentro de un acuífero, de una cuenca, que en realidad nadie sabe si la recarga que está teniendo es mayor o es igual a la extracción que está sacando.

Datos duros: 4 mil litros de agua por segundo salen del acuífero. Con todo lo que sabemos respecto del cambio climático, de cómo ocurren las lluvias en el norte del país, me atrevería a decir que no se alcanza a recargar ni siquiera la mitad de agua al Salar de Atacama, sin mencionar el impacto social que esto tendría, por cuanto generaría divisiones en el tejido social de las comunidades.

Tenemos dos convenios con BHP y Albemarle celebrados en 2012 y en 1997. Son convenios que se agradecen, porque se han podido hacer muchas cosas en algunas comunidades como, por ejemplo, solucionar temas de agua, de alcantarillado, reparación de viviendas, construcción de espacios de esparcimiento, obtener títulos de dominios de agua, títulos de viviendas. Con ese dinero hemos podido generar un mayor desarrollo en nuestra gente.

Pero la pregunta es la siguiente: ¿es responsabilidad de las empresas que las comunidades o las ciudades en general se desarrollen? Creo que no, es el Estado quien debe velar por nuestro derecho y nuestra subsistencia.

No creo que nosotros tengamos que autogestionarnos para solucionar necesidades básicas como el agua, la vivienda, la

comida, los espacios de esparcimiento, etcétera. Tal como lo dice la Constitución: tenemos todo el derecho de vivir en un ambiente sano y no contaminado. Si bien es cierto, no tenemos la contaminación que tiene Calama y Antofagasta, tenemos miedo de que el recurso hídrico se pueda agotar y que el día de mañana tengamos que cambiarnos de territorio. Eso es lo que no queremos.

Muchas gracias.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el abogado Juan Carlos Cayo.

El señor **CAYO**.- Señor Presidente, vengo como abogado representante del Consejo de Pueblos Atacameños para hablar respecto de la dimensión jurídica que implica la circunscripción de los contratos celebrados en enero, entre Corfo y SQM.

Respecto de los derechos que se afectan propiamente tal, en primer término, está el derecho a la consulta previa, consagrado en el Convenio N°169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). El derecho a la consulta previa no es *per se*, sino que también es presión de otros derechos, tal cual lo señala la presentación: es presión del derecho al territorio, el derecho a la propiedad colectiva o individual y el derecho a la autodeterminación.

Todo está señalado en una serie de instrumentos internacionales, tales como la declaración de las Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas, la declaración Americana de los Pueblos Indígenas, el Convenio N°169 de la OIT, la Carta Americana de Derechos Humanos, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nuestra Constitución Política, al artículo 5°, inciso segundo; y la Ley Indígena, artículos 63 y 64 que hablan de las tierras y de las aguas. Es decir, son derechos que se encuentran incorporados en nuestro ordenamiento jurídico y que entendemos que se vieron vulnerados por la suscripción de este contrato.

En especial, me quiero detener en el artículo 15 del Convenio N° 169, de la OIT. En la primera parte señala -número 2- que en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales, o de los recursos del subsuelo, o tengan derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con mira a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.

Lo importante es la última frase: y en qué medida antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.

Es decir, se debió haber consultado previamente, toda vez que entendemos que estos contratos, efectivamente, autorizan una prospección o una explotación propiamente tal de un recurso como es, en este caso, el litio.

Ahora bien, este caso, objeto de esta comisión investigadora, es similar a uno que ocurrió en Ecuador, donde se recomendó al Estado ecuatoriano, por parte del comité tripartito de la OIT -les puedo entregar copia de esta información-, que primero se hiciera la consulta indígena, porque entendía que se estaba en la hipótesis del artículo 15, número 2, del Convenio N° 169.

Este artículo 15 se encuentra vigente en Chile en norma interna, por lo tanto, debiera ser aplicado.

Me gustaría que también se entendiera en esta comisión que cuando hablamos de este carácter de instrumento, del Convenio N° 169, estamos hablando de normas de carácter de derechos humanos; o sea, estamos ante un conflicto de relevancia de derechos humanos para el caso de las comunidades y pueblos indígenas, en esta caso, para el pueblo atacameño o *Likan Antai*.

Entonces, al no efectuar la consulta indígena, se entiende que existe una vulneración de derechos humanos respecto del derecho a la consulta y no tan solo respecto del derecho de la consulta, sino también de los derechos que he señalado anteriormente: el derecho al territorio, el derecho a la propiedad colectiva o individual, el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

En definitiva, lo único que queremos y esperamos que el Estado de Chile cumpla con su obligación suscrita en el tratado internacional.

Para terminar nuestra presentación, me gustaría que se le diera la palabra al colega Jaime Madariaga, quien nos apoya en algunos temas más específicos.

Muchas gracias.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra don Jaime Madariaga.

El señor **MADARIAGA**.- Señor Presidente, les daré una información muy breve que creo importante que la conozcan, a propósito de cómo es que se adoptó el acuerdo entre Corfo y SQM.

En agosto de 2016, Corfo demandó a SQM. En esa demanda dijo que SQM había atentado gravemente en contra de la seguridad nacional en la venta de litio, en contra de la sustentabilidad del ecosistema del Salar y que había defraudado al fisco en más de 260 millones de dólares, por lo que pidió que se cesara absolutamente la explotación de litio, se terminaran las concesiones y los derechos de aprovechamiento de agua a favor de SQM.

Esa fue la demanda del Estado de Chile a SQM, en agosto de 2016.

¿En qué terminó esto? Eso es lo más increíble, en un acuerdo que ustedes están investigando, en donde el Estado de Chile recibió 17,5 millones de dólares.

¿Qué le dio el Estado de Chile a la Corfo? 180 mil toneladas de litio que estaba autorizada para explotar hasta

el 2030, a 532 mil toneladas. Todo esto a cambio de 17,5 millones de dólares. Ese es el negocio que hubo aquí y lo que se ha tratado de explicar: que Chile va a ganar 8 mil millones en impuestos, pero la pregunta es otra: ¿cuánto va a ganar SQM? ¿Por qué se hizo eso?

Lo importante es que sepan que aquí se inventó una triquiñuela procesal, porque Corfo dijo que aquí no hubo un acuerdo, que no hay un contrato, sino que una sentencia judicial de un juez árbitro, y como es una sentencia judicial del Estado de Chile, la Corfo no tenía nada que hacer, que no procedía la consulta y que fue una decisión jurisdiccional.

Pero eso es falso, porque hubo un acuerdo entre ellos que fue sometido a la aprobación de un juez árbitro. Eso es lo que hay que tener claro: hubo un acuerdo entre las partes por el cual el Estado le regaló a SQM 350 mil toneladas de litio a cambio de 17,5 millones de dólares.

Eso es lo que no tiene explicación racional. No hay explicación para eso.

Cuando se dice que no se va afectar el ecosistema, hay un tema que aún no se entiende: ¿por qué Corfo le regaló esa cantidad de litio a SQM?

No hay explicación que valga cuando dicen que es bueno para el desarrollo sustentable en el mundo, que Chile se posicione en el negocio, pero no se entiende por qué se le regaló eso a SQM. Sobre aquello es importante que se hagan las preguntas a las autoridades que correspondan, cuando se hagan presentes aquí.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Les agradecemos la información que han compartido con la comisión.

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer a la comunidad por su participación. La verdad es que la opinión de ustedes ha sido muy interesante. También quiero agradecer a los asesores jurídicos.

Sin perjuicio de que en parte respondió el asesor jurídico, quiero insistir en esas preguntas. En la suscripción de los contratos con Albemarle, en 2017, y Soquimich en 2018, entiendo que el Estado no tuvo ninguna relación con ustedes. No se refirió en ningún momento a que se reunieron y no recogió opiniones al respecto.

Existe una obligación que establece un convenio que hoy el gobierno está haciendo propia, pues en el nuevo proyecto de ley medioambiental que va a proponer al Congreso está contemplada la obligación de consultar y de acercar a las comunidades a los proyectos, porque ustedes tienen mucho que opinar al respecto. No es llegar e intervenir un sector que fundamentalmente es patrimonio de quienes viven en ahí.

Entonces, si no se consideró dicha obligación, quiero saber si en algún minuto ustedes recibieron propuestas directas desde el gobierno, cualquiera que sea este, de la Corfo o de las empresas que han intervenido. ¿Han tenido algún interlocutor de parte del gobierno? De ser efectivo, ¿quién fue la persona?

Por otro lado, quiero saber respecto de un tema que en la comisión nunca se ha mencionado. ¿Tienen alguna relación con Francisco Javier Errázuriz y las empresas que él tiene en el salar de Atacama o en sus alrededores?

Señor Presidente, nuevamente estamos ante la evidencia de que este no ha sido un buen acuerdo para el Estado de Chile. Estamos frente a un acuerdo en que observamos que el Estado no fue aplicado ni estudioso ni riguroso, respecto de lo cual nos caben muchas dudas que esperamos queden aclaradas al final.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, primero quiero agradecer la presencia de los invitados, pues para nosotros era muy importante recibirlos.

Quiero que nos expliquen lo que tiene que ver con el mapa de la presentación para entender sistémicamente cómo ven el territorio.

En segundo lugar, al comienzo estábamos en una disyuntiva, pues creíamos que este era un contrato nuevo y no una modificación o ampliación de contrato. Entonces, quiero que nos definan, como abogados, cómo lo ven, es decir, si es un contrato nuevo o una ampliación de contrato.

Una de las complicaciones que surgió cuando estuvo en la comisión el contralor fue que nos dijo que no era un contrato nuevo y eso también debería ser parte de lo que debemos estudiar, pues a partir de si es un contrato nuevo se aplica el convenio, según lo que entendemos. Sin embargo, es distinto a lo que ustedes plantean de lo que ha ocurrido en Ecuador.

Por ello, quiero que nos relaten la experiencia de otros países en relación con contratos nuevos y, también, en relación con modificación de contrato, porque podríamos también decir que hay una modificación de contrato, pero de tal envergadura que tiene los ribetes o características de un contrato nuevo.

Queremos saber su opinión al respecto, porque a lo mejor no está en Chile la solución, sino en tribunales internacionales.

Por otra parte, no solo nos pareció que era extraño lo que ocurrió con el contrato nuevo o con el contrato ampliado en términos de esos 17.000.000 y la ampliación a 300 toneladas, que suman las 500 que usted plantea, sino también todas las aristas o los otros forados legales que se fueron cerrando simultáneamente. Eso me parece que también hay que sumarlo a lo extraño. Me refiero a que el Consejo de Defensa del Estado primero dice que sí y después que no, y le da el visto bueno; la fiscalía que no hace lo suyo y, bueno, tenemos lo que tenemos, y Aduanas que tampoco cumple con los requerimientos que corresponden.

Entonces, al final uno tiene la sensación de que todo se hace para que se diga que Soquimich es una buena empresa, que es extraordinaria, y hagamos nuevamente un contrato con ella.

A mi juicio, aquí hay un contrato nuevo porque tiene características absolutamente distintas, y ahí no coincido con el contralor.

Por lo tanto, quiero que nos relaten la experiencia de ustedes sobre lo que he planteado.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, en primer lugar quiero saludar y dar las gracias a los miembros de las comunidades atacameñas que nos visitan hoy. Necesitamos tener la voz de ustedes para poder entender este problema de manera mucho más clara. En ese sentido, quiero hacer algunas preguntas bien concretas.

Primero, pensando en que la protección del salar no es solo es por un tema de protección ambiental o de conservación, sino también por el desarrollo de ustedes, de las comunidades que históricamente han vivido en el lugar, quiero saber cuáles son los principales impactos que les afectan en su condición de comunidad, es decir, en su vida tradicional e histórica. ¿Cuáles son los impactos concretos que hoy los afectan y que cambiaron su forma de vida?

Al respecto, ¿cómo ha sido la relación de ustedes con las empresas que están explotando el mineral? ¿Han conversado con ellas respecto de esos impactos? ¿Las empresas se han hecho cargo? ¿Los han escuchado y han mejorado algo?

Luego, en el acuerdo que motivó la creación de la comisión investigadora hay varias menciones a las comunidades, consideraciones respecto de consultas, de participación e, incluso, de aportes. Uno de ellos es un compromiso de cerca de 15 millones de dólares anuales que se van a invertir en acuerdos con las comunidades atacameñas, aunque no se especifica con cuál ni si va a ser o no con el Concejo de

Pueblos. Entiendo que ha habido diálogo con algunas comunidades y no con otras.

Por lo tanto, la pregunta concreta es si ustedes, como Concejo de Pueblos Atacameños Lickanantay, fueron parte de esa conversación, de ese acuerdo, o simplemente de repente se encontraron con que estaban mencionados ahí.

Ahora, más en general y pensando en el futuro, ¿bajo qué condiciones estarían de acuerdo en que se siga explotando y extrayendo litio del salar de Atacama? ¿Qué características debería tener la explotación para que ustedes estuvieran de acuerdo?

Por último, ¿creen que podría ser diferente el funcionamiento de dicha explotación si se hiciera con una empresa pública y no una privada?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, quiero profundizar en lo que planteó la diputada Alejandra Sepúlveda. En la misma línea de lo que recién dijo Jaime Madariaga, dicen que en agosto se empezó a negociar el contrato con la Corfo, porque no sabían lo que se exportaba y había 260 millones de dólares en pérdidas para el Estado.

A la comisión asistieron los directores de Aduanas y de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CChEN) y creo que ambos se estaban despidiendo cuando vinieron porque los dos dijeron que ninguna de las dos instituciones sabía lo que se exportó hasta diciembre del 2016; no tenían idea. Entonces, mal se podría haber definido un monto si no se sabía lo que se exportaba.

Se sabía lo que ellos decían, pero no era la realidad de lo que se exportaba. Entonces no sabíamos cuánto era.

Tengo entendido que ustedes son ADI (Área de Desarrollo Indígena) por lo que una parte de las inversiones es destinada a ustedes y ustedes la administran, a su vez, en inversiones a las comunidades. Ustedes administran esas

platas que van en contraprestación de las empresas que se ubican ahí y que ustedes aprobaron que realizaran dichas inversiones.

En tercer lugar, esos contratos, respecto de los cuales el contralor dijo que eran una exención del contrato, vienen de fines de la década del 70 o principios del 80, época en que aún no estaba vigente el Convenio N° 169. Entonces, ellos están bajo un paraguas que no abarca dicho convenio. Por eso, puede ser que esto que ustedes mencionaron no corresponda al ámbito del Convenio N° 169, pero sí me hace sentido.

Entonces, ¿tienen estudios más profundos sobre el problema del agua? De ser así, ¿lo han hecho patente? Porque, a raíz del ejemplo que dio sobre que se han secado algunos acuíferos y algunos salares, creo que es importante hacer una evaluación sobre el problema del agua en el sector, de acuerdo con las patentes mineras que se otorgan, y hasta cuándo duraran las reservas de agua.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, nuestros invitados dijeron que el consejo representaba a 18 comunidades. Pido que especifiquen cuántas comunidades son en realidad, además de las que representan.

El señor **CAYO**.- Son 18, el consejo representa a todas las comunidades.

El señor **SALVATIERRA**.- Señor Presidente, son 18 comunidades que están precisamente en el área de desarrollo indígena Atacama la Grande y en la comuna de San Pedro de Atacama, en donde se encuentra la cuenca que ven en el bosquejo, el cual representa la cuenca de Atacama la Grande.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- En la lámina anterior, en donde está Soquimich, ¿qué lugar representa el bosquejo que recién mostró?

El señor **SALVATIERRA**.- Es el sector oriente. El territorio da la vuelta por todo del entorno del salar.

En la ceremonia tradicional, el *talatur*, que es una tradición de limpiar canales, se le rinde culto al agua y se hace en *kunza*, que forma parte de nuestra identidad, de nuestra lengua, la que también nos fue arrebatada por el Estado -primero por la corona española y luego por el Estado- manifiesta cómo en el tiempo el pueblo atacameño, en esta área, amarraba, dentro de su cosmovisión, la cuenca completa. Por eso dije que los daños que se producen en un sector repercuten en otro, porque es una cuenca cerrada.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Entonces, ahí hay una pendiente, ¿no es cierto? Cae el agua al pozo.

El señor **SALVATIERRA**.- Desde la cordillera, el agua se va hacia el salar.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ¿Dónde estaría el salar, en el bosquejo?

El señor **SALVATIERRA**.- En el centro.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ¿Cuántos pozos de agua dulce hay?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Cubillos.

El señor **CUBILLOS**.- Hacia el sur de la cuenca del Salar de Atacama, en el acuífero de Monturaqui, BHP Escondida tiene 24 pozos de extracción de agua dulce. Entre los 24 pozos hacen 1.400 l/s. Hacia el norte está el sector de El Negrillar, en donde hay seis pozos de la Minera Zaldívar, que extraen 215 l/s de agua dulce. Toda esa agua alimenta hacia el Salar de Atacama y chocan con la interface salina, que es donde se separa el agua salada y el agua dulce. Más hacia el sector de Tilopozo, hay tres pozos, de donde se extraen 17,5 l/s de agua y más al centro, Soquimich tiene un número indeterminado de pozos. No puedo identificar los números, porque lo que presentaron no coincide, por eso está en proceso sancionatorio, pero tiene una amplia variedad entre pozos de

extracción de salmuera y de extracción de agua dulce, además de los pozos de monitoreo, que juntos hacen un total de extracción de agua de 4.000 l/s.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Carlos Cayo.

El señor **CAYO**.- Señor Presidente, en respuesta al diputado Eguiguren, efectivamente no hubo proceso de consulta en estos contratos. Pero para no faltar a la verdad, a principios de año, el señor Bitran se acercó con la intención de señalar que estaba buscando un acuerdo y que quería compartir con las comunidades y dar su apreciación al respecto. Sin embargo, esa comunicación, diálogo o reunión que se llevó a cabo en San Pedro de Atacama, de ninguna manera puede ser llamada consulta. La consulta indígena es un procedimiento propiamente tal, regulado y que forma parte de un estándar internacional. Es un proceso más bien largo y no tan solo una reunión. Ahora bien, en los cinco años que llevo trabajando en San Pedro, con el señor Errázuriz no hemos tenido ningún tipo de comunicación.

El señor **EGUIGUREN**.- ¿Nunca antes hubo relación entre las comunidades, el Estado, la Corfo y las empresas?

El señor **CAYO**.- ¿A qué se refiere al hablar de relación?

El señor **EGUIGUREN**.- A todo el tiempo anterior al contrato.

El señor **CAYO**.- No, nada.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jaime Madariaga.

El señor **MADARIAGA**.- Señor Presidente, en relación con la consulta de si es un contrato nuevo o no, la verdad, no es relevante; lo relevante es que se aumenta la explotación. Es como si hubiese un contrato de arriendo en que el Estado arrienda a una empresa un terreno por un año y después modifica el contrato y lo aumenta en 50 años. Es irrelevante si es nuevo o no, en este caso se triplicó la cuota. Además, es muy interesante, porque en el fondo hay argumentos

contradictorios del Estado, porque, por un lado, les dicen a ustedes que es un contrato nuevo.

Varios señores **DIPUTADOS**.- No.

El señor **MADARIAGA**.- ¿No les han dicho que es un contrato nuevo?

El señor **EGUIGUREN**.- No.

El señor **MADARIAGA**.- Entonces, que es una ampliación de contrato. Pero en la Corte Suprema y en los tribunales de justicia dicen que es una decisión jurisdiccional. Es decir, que no se trata de un contrato, sino de la decisión de un juez árbitro, y que como es una sentencia judicial, no es objeto de consulta indígena. Dan una explicación distinta. Eso está en el informe de la Corfo y es la explicación que da ante el Poder Judicial, y por tratarse de una decisión jurisdiccional, una decisión del juez árbitro, tiene carácter de sentencia judicial, las cuales no son objeto de consulta indígena, lo que es cierto. La Corte Suprema no hace consultas antes de decidir. Ellos dicen que no se podían hacer consultas porque se trataba de una decisión jurisdiccional, lo cual, obviamente, es una triquiñuela para evadir la ley.

Es tan obvio que no fue una sentencia judicial, sino que se trató de un contrato de carácter administrativo, que fue objeto de toma de razón por la Contraloría General de la República. Y eso se ha obviado, nunca cuentan esa parte.

El señor **CAYO**.- "Piensan de que nosotros tenemos la lógica de que las sentencias también debieran ser objeto de toma de razón, pero eso no es así.

El señor **MADARIAGA**.- Si fuera una sentencia judicial, estaríamos frente a una sentencia que fue objeto de toma de razón por la Contraloría.

Ellos argumentan que los miembros del Consejo de Pueblos Atacameños están locos al querer que las sentencias judiciales sean objeto de consulta indígena, cuestión que nadie lo ha dicho. El único organismo que ha dicho eso es

Corfo, cuando afirma que es el argumento del Consejo de Pueblos Atacameños.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Cubillos.

El señor **CUBILLOS**.- Señor Presidente, por su intermedio, responderé al diputado Vidal, quien preguntó por los principales impactos en las comunidades.

Como comunidad de Peine, elaboramos en 2010 un plan de desarrollo, que contempla las vegas y los bofedales de Tilopozo, que están a título de nuestra comunidad, para desarrollar turismo y actividades ancestrales propias. No obstante, la extracción de agua y de salmuera por parte de las empresas que explotan litio en el salar afecta directamente a las vegas de Tilopozo. Si revisan los estudios de impacto ambiental y las medidas a tomar, verán que están orientadas principalmente a proteger ese sector.

También existe afectación a la pequeña agricultura que se desarrolla en nuestros poblados. La oferta laboral que existe, en razón del trabajo en el litio, excede las expectativas de la agricultura. Además, nunca se ha mencionado el enorme impacto que tiene el polvillo blanco, que emana de las faenas extractivas de litio, en la producción agrícola en Peine y, también, en la de las cinco comunidades que se sitúan alrededor del Salar de Atacama.

En el caso de los recursos hídricos, cabe recordar que SQM secó los algarrobos del sector perteneciente a la comunidad de Camar debido a la sobreextracción de agua que realizaron en algún momento. Pero también afectó el sector lagunar de Peine, que forma parte de nuestro plan de desarrollo, donde se ubican las lagunas La Punta, La Brava, Salada, Saladita e Interna, incluidas en los informes del proceso sancionatorio contra SQM. No se ha dimensionado exactamente dicho impacto, porque debo recordarles que la información entregada por SQM está intervenida. Por lo tanto, no se sabe exactamente cuánto ha disminuido el agua en esas lagunas, que albergan

biodiversidad, pero que, además, son objeto de una importante investigación científica.

En el sector de Soncor, en las comunidades de Talabre y Toconao, también ha disminuido la agricultura debido a la sobreextracción de agua dulce de los pozos por parte de SQM.

Y qué decir de la intervención social. Peine era un pueblo tranquilo, donde no existían problemas de delincuencia, de aguas ni de divisiones internas, pero hoy sí los tenemos como consecuencia de la llegada de las mineras. Antes éramos 300 habitantes y hoy existen 1.100; es decir, casi un 300 por ciento más.

En relación con la pregunta sobre existencia de acuerdos firmados con empresas, la respuesta es sí. Peine firmó convenios en 1997 y en 2012: el primero, con Minera Escondida, pero que no obedece a estándares actuales, ya que ni siquiera menciona los acuerdos internacionales. En el último tiempo, Minera Escondida ha tratado de llevarnos a actualizar ese convenio y la comunidad ha dicho que no, porque estamos en proceso de estudio de impacto ambiental y no hemos querido que esos caminos se junten.

El segundo acuerdo fue con Albemarle y obedeció, principalmente, una serie de irregularidades que se estaban cometiendo, en 2012, con los trabajadores de Peine y de otras comunidades, como diferencias entre quienes venían de Antofagasta y Calama y quienes provenían de las comunidades locales. Un ejemplo claro es la existencia de un casino para la gente de Antofagasta y Calama, mientras que los trabajadores de las comunidades debían almorzar en las mismas pozas. Tampoco había ropa ni protocolos de seguridad para ellos. Quienes provenían de las comunidades trabajaban con *short* y chalas dentro de las pozas de litio, mientras que la gente que venía de Antofagasta y Calama usaba cascos y otros implementos.

Ante eso, la comunidad de Peine intervino y, en 2012, se celebró el convenio que mencioné, que no solucionó solamente

ese problema, sino que también abarcó otras áreas, como el monitoreo compartido de las lagunas del sector de Tilopozo.

El último acuerdo que firmó el Consejo de Pueblos Atacameños con Albemarle tardó casi cuatro o cinco años en concretarse, tiempo que demoraron las comunidades en entender de qué se trataba. Este acuerdo no estuvo relacionado con la RCA que obtuviera Albemarle en 2016 y tampoco comprendió solamente un aspecto económico, sino que su parte fundamental fue el tema medioambiental. A raíz de ello, el Consejo de Pueblos Atacameños creó el comité medioambiental, para conocer la realidad y el estado de salud del Salar de Atacama, debido a la inexistencia de informes o estudios por parte del Estado.

El recurso de los 15 millones de dólares nunca fue tema instalado hacia las comunidades. Cuando el señor Bitran nos visita, en enero de este año, nos menciona los 15 millones de dólares, pero no hubo aceptación de ese ofrecimiento. De hecho, de lo único que nos habló el señor Bitran cuando nos visitó en San Pedro de Atacama, fue de esos 15 millones de dólares, recursos que serían administrados por una fundación y distribuidos para financiar proyectos de las comunidades. Luego de diez días, el 16 de enero, se le respondió que las comunidades no estaban de acuerdo con ese ofrecimiento ni con lo que nos fue a decir.

Nosotros nos enteramos del acuerdo entre Corfo y SQM el 5 de enero, y el 18 de enero se firma. Es decir, lo que dice el señor Bitran, que nosotros informamos a las comunidades y que conversamos con ellas, es una... No sé qué mirada tendrá él, pero no fue así.

Respecto de que (el señor Bitran) se juntó con algunas comunidades, efectivamente lo hizo. Por eso se habla de intervención del tejido social. Él se reunió con cuatro comunidades del borde sur, y hasta el día de hoy se desconoce qué pudieron haber hablado o acordado, en circunstancias que se había ya conversado para reunirse con el Consejo de

Pueblos Atacameños y las 18 comunidades que estamos habitando ese territorio.

En relación con la consulta sobre las condiciones bajo las cuales se podría seguir explotando el litio, creo que la pregunta es si las condiciones actuales permiten seguir extrayendo ese mineral, lo cual lamentablemente no sabemos. Solo cuando lo sepamos podremos tener la capacidad de pensar si podemos seguir extrayendo litio o no. Mientras exista esa incertidumbre, es irresponsable pronunciarse sobre si se puede o no se puede, cuánto se puede y cuánto no se podría.

¿Empresas públicas o privadas? Todos sabemos lo que Codelco ha provocado en Calama, y es una empresa pública. Calama es hoy una de las ciudades más contaminadas de Chile, que no ha tenido ningún progreso ni desarrollo en los últimos diez o quince años. Por lo tanto, si nos ponemos a pensar en si la explotación del litio debería estar a cargo de empresas públicas o privadas, uno hasta podría optar por las privadas, pero ambos sectores tienen deficiencias graves.

En el ámbito privado, a través de SQM se ha demostrado la malinterpretación o la intervención de datos, la manipulación de datos y sin que nadie fiscaliza. En la actualidad, Aduanas no tiene cómo saber cuánto litio o salmuera ha sacado SQM hacia el exterior. Lo mismo pasó con Albemarle, que aquí vendía a un precio y, afuera, vendía a otro.

Entonces, existe un punto negro dentro de lo que es privado y público. Mucho más grave aún es que nadie los fiscaliza, y los programas que tienen tampoco se debaten en la mesa. Por lo tanto, ambos sectores tienen puntos que permiten determinar que ninguno es responsable al momento de realizar sus actividades.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Manuel Salvatierra.

El señor **SALVATIERRA**.- Señor Presidente, quiero reforzar la respuesta a la última pregunta, referida a las condiciones bajo las cuales se puede extraer litio o negociar.

Desde el punto de vista del pueblo atacameño lickanantay, creo que aquí ya hay un mal instalado, y lo vemos así, un mal instalado por parte de una empresa que ha comprado voluntades políticas -eso no es algo desconocido, lo sabe todo el país-, ha manipulado y roto el tejido social de las comunidades y, en el último tiempo, abusado de la mano de obra local. Y como es un mal que ya está instalado dentro del territorio, llega la desconfianza dentro de las comunidades. Es decir, el Estado no ha sido capaz de controlar la situación y las herramientas que ofrecen los servicios públicos son deficientes.

Por tanto, como todo es deficiente, además de la desconfianza que está instalada, no estamos para decir: sigamos extrayendo, sigamos explotando el territorio, sino más bien en trabajar para generar confianza. Pero lo más importante es entender nuestra realidad, la visión de quienes hemos vivido día a día desde hace miles de años en el territorio.

Como siempre digo, en estos últimos 30 años hemos visto de cerca cómo nuestro territorio se ha ido devastando, se ha ido muriendo; cómo los comuneros y las comuneras se han ido alejando de sus actividades tradicionales de pastoreo.

El pueblo atacameño siempre se caracterizó por ser ganadero, domesticó a la llama y a la alpaca, trabajó en la minería, pero más en armonía con la naturaleza, algo que hoy se está devastando y no existe el resguardo que quisiéramos.

Por último, para contestar su pregunta, hoy no existen las condiciones para seguir explotando, extrayendo y menos para negociar. El pueblo atacameño no se vende, y eso va a ser siempre así.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, quiero aclarar algunas cosas que escuchamos las semanas anteriores sobre lo que se exportaba a través de las empresas mineras -el litio- y quedó

comprobado que a partir de 2016 el sistema comenzó a controlar esta materia.

Sabemos lo que se exporta, lo que sale del país; sin embargo, después de escuchar a los dirigentes del pueblo atacameño, vemos que lo que se nos dijo a través de los sistemas públicos, por ejemplo, de la Dirección General de Aguas, respecto de que no había problemas y que estaba todo controlado, al parecer, no es tan así. Quizá, ahí podríamos poner un sello, porque no los he escuchado decir nada sobre el litio, solo han hablado del agua para sus cultivos.

Como dije, la gente que vino de la Dirección General de Aguas habló de que eso no era problema, porque tenían 10 pozos cuando había 1.000 pozos por otro lado. Por tanto, hay una incongruencia respecto de los datos de la cantidad de agua que explota un sector versus el otro. Deberíamos tener ojo con esa figura.

También cuesta entender -después de escuchar a los dirigentes- que a los trabajadores se les discrimine por ser atacameños o lugareños versus los trabajadores de otras comunidades, a quienes se les entregaba todo tipo de indumentaria, y que durante tantos años -especialmente, los últimos 2 o 3- la Dirección del Trabajo no haya tomado cartas en el asunto y no haya habido ninguna denuncia al respecto. Parece incongruente que a estas alturas sigamos pensando que todavía hay vulneración de derechos entre los mismos trabajadores de una empresa. Todavía no puedo entender esa parte, por lo que sugiero invitar al director de la Dirección Regional del Trabajo de Atacama o de Copiapó para que nos explique si es verídica esa información; saber qué hicieron al respecto, si hubo multas, etcétera, porque vulnerar el derecho de un trabajador respecto de otro, a estas alturas, resulta inconcebible.

Ahora bien, el tema del agua es preocupante y quienes somos de otra zona sabemos que hay manifestaciones mineras, en donde perfectamente bien alguien podría pedir puntos de

referencia sin explotar y dejarlos ahí por años; por lo tanto, esto no cambiaría en nada la figura.

Creo que se debe poner énfasis en los derechos como comunidad e invitar al exdirector nacional de la Corfo, señor Bitran, dado que fue muy interesante su postura, pero a la vista de lo que ustedes han planteado, claramente, resulta contrapuesto.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a los dirigentes y a los representantes del Consejo de Pueblos Atacameños Likan Antai.

Creo que es un buen ejercicio identificar por voces de la propia comunidad aquellos aspectos que parecen valiosos a la hora que se establezcan acuerdos de cooperación o de colaboración con determinadas empresas y cuáles no.

En ese sentido, quiero consultar acerca de una información que aparece en el sitio web de su comunidad, donde se reconoce un acuerdo de colaboración y cooperación con la empresa Rockwood.

¿Cuáles son aquellos aspectos que hacen que ese convenio, o acuerdo con esta empresa, sea positivo? Que, desde su punto de vista, identifiquen y reconozcan aspectos que son valiosos para la ejecución de un proyecto de estas características.

¿De qué manera se gestó ese acuerdo? ¿Participaron también instituciones públicas? Entiendo que ustedes interpusieron un recurso de protección en contra del acuerdo Corfo-SQM, aludiendo, entre otras cosas, la falta de participación por parte de la comunidad indígena. Por lo tanto, me gustaría saber si existió algún instrumento o herramienta de participación en este acuerdo.

Hoy, aparece una información en un medio de comunicación de la Región de Atacama que, entre otras cosas, informa acerca de un convenio de 24 meses que estableció la Empresa Nacional de Minería (Enami) con la empresa Sorcia Minerals para la

aplicación de tecnología y para explorar la posibilidad de explotación y extracción de litio en dos salares de la comuna Diego de Almagro, lo que me parece relevante, porque, justamente, hace algunas semanas presentamos junto a otros parlamentarios un proyecto de ley que buscaba ampliar el giro productivo de la Enami, precisamente, para pensar en la posibilidad de que empresas del Estado, como esta, pudiesen explorar la posibilidad de explotar litio en nuestro país, lo cual ha sido una de las demandas o alegatos principales de esta comisión.

Por otro lado, quiero hacer una consulta que tiene relación con un compromiso que asumió el Ministerio del Medio Ambiente con la comunidad indígena respecto de realizar un estudio hídrico en la cuenca del Salar de Atacama. Entiendo que ese estudio tenía un valor de 5.000 millones de pesos, por tanto, me gustaría saber en qué estado se encuentra ese estudio y si se está ejecutando, para conocer los alcances positivos que, desde el punto de vista de la información, puedan permitir a esta comisión o a la comunidad tener acceso a datos que son bastante relevantes.

Muchas gracias.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, quiero tomar las palabras de los juristas que, al final del día, han dicho cosas muy relevantes.

Primero, efectivamente, más que un contrato donde el Estado mejora el precio y la recaudación de recursos, aumenta el volumen de explotación. Sin embargo, en cualquier negocio, ya sea de Súper 8, de litio o de cobre, si usted aumenta el volumen de explotación, mejora el volumen de los recursos. Por lo tanto, que eso no nos lleve a error, porque no significa necesariamente que sea un buen negocio para el Estado. Eso es matemática pura

Creo en la responsabilidad social y empresarial de las empresas. Creo que las empresas junto con el Estado se tienen que preocupar del desarrollo de la comunidad donde están insertas. Por lo tanto, si hay una población flotante o una población que está aumentando, que ocurre en cualquier país desarrollado del mundo, se debieran mejorar los servicios y la calidad de vida de los residentes. Es una misión tanto del Estado como de las empresas que producen. Son responsables de que los habitantes que viven alrededor también gocen de los beneficios de lo que extrae cualquier empresa, sea explotadora, de servicios, o lo que sea, porque existe una obligación moral de las empresas de hacerse cargo del desarrollo y del crecimiento del lugar en el que están operando.

Finalmente, una pregunta clave a los juristas. ¿Por qué creen que este acuerdo se cerró tan rápido?

Reitero, esto fue rápido. El gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet tuvo prisa para cerrar este acuerdo, al punto de que hoy existen muchos aspectos que no están cerrados, por ejemplo, como la entrega de recursos a las comunidades o a los gobiernos regionales. ¿En qué calidad se van a entregar esos recursos?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los invitados que nos acompañan.

Quiero referirme al tema del agua, y pido a algunos de mis colegas que me disculpen si me escucharon hablar de mismo en la Comisión de Recursos Hídricos, porque es un tema que también hemos hablado en esa comisión.

Hace un par de semanas, en el CORE de Antofagasta, a propósito de este tema escuché la queja amarga de varios consejeros. La presentación de uno de los asesores del gobierno regional indicó, entre otras cosas, que no existe

balance hídrico del salar; que el último balance hídrico es de 1986; que existe información de las aguas superficiales, pero no existe información de las aguas subterráneas. No se han medido. Por lo tanto, ellos están muy inquietos.

Si uno junta esa información con la promesa de financiar un estudio por parte del gobierno regional, en ese CORE no se mencionó ningún estudio.

Por otro lado, uno se pregunta cómo la DGA otorga visto bueno y autoriza las resoluciones de calificación ambiental sin tener un diagnóstico acabado respecto del balance de aguas de esa cuenca.

Hace un mes, y es un hecho por todas sabido porque ha sido publicado en los medios, se publicó un estudio que muestra que hay un déficit de 1.700 litros por segundo, respecto de lo que entra y lo que sale de la cuenca.

Entonces, a pesar de que ya estuvo en nuestra Comisión, solicito el acuerdo para que nuevamente se invite al director general de Aguas y nos explique esta contradicción.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- No creo que haya inconveniente. Incluso, nos acompañará en la vista del viernes.

Tiene la palabra el señor Juan Carlos Cayo.

El señor **CAYO**.- Señor Presidente, en respuesta al diputado que consultaba sobre el acuerdo con Albemarle, es importante señalar que existe ese acuerdo con la empresa Albemarle, ex Rockwood, pero tiene diferencias sustantivas. Primero, es un acuerdo en el cual no participa el Estado. Se hizo un diálogo directo que duró más de cuatro años, donde lo que se logra es ir más allá del estándar nacional, por ejemplo, una aplicación efectiva del 15, número 2, en relación con la participación de los beneficios.

Este acuerdo que tiene el Consejo de Pueblos Atacameños con esta empresa no aprueba ningún tipo de proyecto; no dice que autorizan la extracción de litio, sino que por el solo hecho de ellos estar en el territorio tienen que prestar la

colaboración que les corresponde por estar en el mismo, lo que hace cierta diferencia. Eso respecto de recursos económicos que efectivamente se entregan.

Ahora, no tan solo se entregan recursos económicos, sino también existe un monitoreo ambiental de la cuenca. Es más, este acuerdo entre Albemarle y las comunidades da la posibilidad de que sean las comunidades las que tengan un plan de monitoreo propio y, en ese sentido, estamos capacitando monitores ambientales, lo que nos permitirá un proceso de monitoreo efectivo de la cuenca y así conocer el balance hídrico del cual no tenemos conocimiento.

Además, se establece un proceso de gobernanza respecto del territorio, es decir, la posibilidad de que sean efectivamente las comunidades las que puedan tener información, capacitarse y, en definitiva, empoderarse respecto de su propio territorio.

Insisto que en este convenio con Albemarle no se autoriza ningún tipo de extracción, sino que simplemente se ejerce un derecho que está consagrado en un instrumento internacional.

Cuestión distinta era el modelo que señalaba el contrato Corfo-SQM, que establecía una cantidad de dinero y que este dinero no iba a ser administrado por las comunidades, sino que se debía formar una entidad distinta, una fundación, la cual iba a decidir qué proyectos se ejecutaban. Esto es interesante porque solamente se concentra en los recursos económicos, y no más allá.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, nuestro invitado dice que este convenio no autoriza la extracción de litio.

El señor **CAYO**.- Correcto.

El señor **VIDAL**.- Entonces, ¿cuál es el beneficio que tiene la empresa?

El señor **CAYO**.- Señor Presidente, esto no tiene que ver con beneficios.

Si leemos el Convenio 169, punto 15, número 2, que es norma en Chile, dice lo siguiente: Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades -actividades extractivas-, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Acá simplemente se está cumpliendo una normativa internacional, que en este caso fue un diálogo que se produce entre el consejo de pueblos, las comunidades y la empresa directamente.

El señor **VIDAL**.- Pero es una empresa que realiza actividades extractivas.

El señor **CAYO**.- Sí, pero insisto, y quiero ser enfático en el punto, este acuerdo no autoriza ningún centímetro cúbico de extracción de agua, porque nosotros no otorgamos ese permiso. Por el hecho de estar ahí ellos tienen que cooperar, porque los obliga el Convenio 169.

El señor **VIDAL**.- Dentro de las consultas que realicé una tenía relación con los espacios de participación, porque el recurso de protección que ponen contra el acuerdo SQM-Corfo utiliza como argumento, como medida principal, justamente la falta de espacios de participación.

Por eso consulté si había existido algún instrumento de estas características o alguna herramienta que de alguna forma reemplazara ese espacio que ustedes demandaban.

El señor **CAYO**.- Señor Presidente, respecto de eso, insisto, lo que existe con Corfo-SQM finalmente es que ellos negocian esta modificación de los contratos, llegan a este acuerdo, y nos dicen, estas son las condiciones.

Entonces, ¿qué tipo de participación existe para las comunidades? No existe participación para las comunidades.

Por lo tanto, malamente podríamos decir que en este caso existe consulta indígena y que se están cumpliendo los estándares internacionales, y que en teoría son los que por

lo menos deberían regir. Sin embargo, no existió participación.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jaime Madariaga.

El señor **MADARIAGA**.- Señor Presidente, hay una explicación que se da por la exdirectiva de Corfo y es que ellos iban a perder el juicio, esa demanda contra SQM.

La verdad es que cualquier abogado sabe que eso no se puede decir, menos siendo un funcionario público, porque nadie sabe si uno va a perder un juicio o si va a ganar un juicio.

Ningún abogado serio puede dar seguridad sobre el resultado de un juicio. Entonces, esa explicación jurídicamente no es válida.

Además, quiero hacer presente que si se hubiera perdido el juicio por la Corfo, esa demanda que interpuso, no se podría haber condenado a la Corfo a otorgar ni un gramo más de litio, porque el único demandante era la Corfo contra SQM; no había contrademanda de SQM a la Corfo. Había una contrademanda declarativa, en que pedía que se declarara que se había cumplido el contrato. Eso era todo. Entonces, no había ningún riesgo para el Estado.

Bueno, y ahí está la pregunta que nos hemos hecho: ¿Por qué hicieron este contrato tan malo? Y se da una explicación, por la exdirectiva de la Corfo -y la han dado públicamente en comisiones-, que para ellos se transformó en una cuestión esencial la salida del señor Ponce Lerou de la directiva de SQM.

Pero la pregunta es: ¿Era lícito pagar 350 mil toneladas de litio para la salida de un señor del directorio? ¿Es eso razonable, es eso justificable en el Estado? En verdad, es absurdo pensarlo. Además, cuando después vino todo el cuento de que era un asesor externo, y todas esas peleas.

Pero lo que es superinteresante -nosotros podríamos facilitarles algunos extractos de esas demandas, que son de 200 páginas-, es que la Corfo, con su directiva del momento,

dice lo peor que se puedan imaginar de SQM: que atentan contra la seguridad, que vulneran las normas legales, la buena fe contractual. Pero catorce meses después, les están regalando 350 mil toneladas de litio, en base a la buena fe contractual.

Ahora, ¿por qué se apuraron? Creo que la respuesta es: porque se les acaba el tiempo. Probablemente creyeron. Prefiero pensar en la buena fe de la directiva de la Corfo. Ellos querían sacar un contrato, a toda costa, y tenían que hacerlo antes de que dejaran de estar en una condición de poder, que les permitía celebrar el contrato. Después ya no lo podían hacer. Y esa celeridad probablemente hizo que se hiciera este tan pésimo negocio para Chile, y que, a la pasada, no escuchara a las comunidades. Es más, ese contrato que celebra la Corfo con SQM, dice: les vamos a regalar 15 millones de dólares a los atacameños.

Lo que no se ha dicho aquí, y que es bueno que lo sepan, es que los proyectos deben ser aprobados por SQM. Pero, además, bajo qué título jurídico el Estado hace eso que ellos llaman regalo. Están reconociendo la obligación del Convenio N° 169, pero lo obedecen en una parte, no más: obedecen la parte de que hay que entregar algo de dinero. Pero eso no es lo relevante, lo relevante es la consulta, y eso es lo que no se hizo.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, más allá de la cuota mayor que se le entrega a Soquimich -que es catastrófica-, para nosotros es importante definir si es un contrato nuevo o no, porque si fuera un contrato nuevo -que es lo que nosotros pensábamos, dadas las características que tiene, que son absolutamente distintas a la del anterior- ahí habría la obligatoriedad de aplicar la consulta indígena. Sería obligatorio hacerlo, según lo que nos han planteado todos los que han estado aquí, incluyendo al contralor.

Tenemos que enumerar cuáles son las falencias de este contrato, todas las falencias. Porque, además, vuelven a colocar el mismo sistema de arbitraje. O sea, nos dijeron que había sido pésimo el arbitraje, con alguien que no tenía *expertise*; que estuvieron obligadamente que hacerlo después de alrededor de cuatro o cinco intentos de conciliar el contrato, y vuelven a caer en el mismo error.

A mí me interesaría saber, porque no es la misma información que tenemos aquí de lo que ocurrió en tribunales. Porque la argumentación que ustedes entregaron aquí es distinta a la que nos entregaron en la Comisión, de parte de la Corfo. Entonces, pido que nos la hagan llegar, porque toda la documentación que hemos recabado ha sido de manera particular. O sea, ni siquiera tuvimos acceso al contrato. Y usted dice que se enteraron el 5 de enero. Nosotros nos enteramos el 16 de enero, y tuvimos que celebrar una sesión especial en la Cámara, porque Bitran no asistió a ninguna de las sesiones de la Comisión de Minería, a dar ninguna explicación respecto de lo que estaba ocurriendo con el contrato.

Como Federación, nosotros pedimos la sesión especial, porque no había ninguna información. Y tuvimos que sacar en forma particular el contrato, porque la única forma de saber lo que decía, fue ir a la notaría y sacarlo, porque nunca la Corfo entregó copia a la Cámara de Diputados; ni tampoco a la Comisión de Minería.

Usted no me contestó lo de Ecuador. Y aunque este fuera un contrato ampliado, ¿es posible que nosotros recurramos internacionalmente para pedir la consulta indígena?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Carlos Cayo.

El señor **CAYO**.- Señor Presidente, evidentemente que es posible. Están los instrumentos internacionales para recurrir tanto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como a la Corte, inclusive a los comités de la OIT y a algunos

órganos consultivos que pueden recomendar o señalar su opinión respecto de la supresión de ese contrato y la comisión de una eventual infracción a los derechos de los pueblos indígenas, en este caso, del pueblo atacameño. Está la posibilidad.

El señor **MADARIAGA**.- Señora diputada, le respondo con un símil.

Para que se vea la obligatoriedad de la consulta, sea contrato nuevo o modificación, simplemente, y hay un caso jurisprudencial en Chile: cuando se modificó el plano regulador de San Pedro de Atacama, ¿qué se hizo?

Existía un plano regulador desde antes de la vigencia del Convenio N° 169. ¿Se hizo un nuevo plano regulador? No, se modificó el existente.

Y ¿qué determinó la Corte Suprema? Que existía la obligación de hacer consulta indígena. Es evidente. Las cosas son lo que son independientemente de cómo se las llame. Cuando la modificación es sustancial, si usted modifica el plano regulador, el nombre o el número será el original del año 80, pero existía la obligación de hacer consulta.

Lo mismo pasa acá. Aquí aumenta la cuota de explotación, y en el mismo lugar. Entonces, no hay duda.

El señor **CAYO**.- Lo importante es que estemos dentro de la hipótesis que señala el convenio para efectuar o no la consulta.

El señor **MADARIAGA**.- Exacto.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Esto, por lo menos para mí, es superimportante.

Sería bueno que nosotros ya estuviéramos trabajando las conclusiones, y me interesaría que esto estuviera dentro de las preconclusiones. Podríamos tomar el acuerdo -ojalá unánime- de que la consulta indígena debería haberse realizado sí o sí, dando el ejemplo del cambio en el plano regulador de Atacama. Nosotros deberíamos argumentar esto, señor Presidente.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Bueno, agradecemos la visita de los representantes del Consejo de Pueblos Atacameños.

Creo que las expresiones, los comentarios y análisis que hicieron nos permiten ir un poco más allá del objeto de esta Comisión y recabar el espíritu de los últimos mensajes de la ex-Presidenta Bachelet y del Presidente Piñera para reconocer a los pueblos originarios, lo cual tiene que ver con reconocer su cosmovisión, sus estilos de vida, sus tradiciones y costumbres, la relación de los pueblos, de las comunidades, con la familia, con la tierra, con los minerales, con el agua, que ha sido el centro de la discusión, de manera que con el informe entreguemos una serie de sugerencias que prontamente se transformen en políticas de Estado, si no, no vamos a ser una comisión que trascienda en lo que esta comunidad hoy nos ha plasmado. Creo que a veces nos detenemos mucho -y para bien- en lo que está ocurriendo en la Araucanía. Sin embargo, aquí hay otra zona o territorio que también levanta voces y que es bueno que esta Comisión lo conozca.

Como dije, agradezco la presencia del Consejo de Pueblos Atacameños.

A la vez, aprovecho de sugerir a la Comisión que acordemos enviar un oficio al Ministerio de Desarrollo Social y a la Contraloría General de la República, a fin de que nos informen si procedía consulta indígena al momento de celebrarse el acuerdo, y si estiman que no, cuáles serían los fundamentos. Tanto al Ministerio de Desarrollo social, de quien depende la Conadi, como a la Contraloría, a fin de que se pronuncien respecto de ello. Es bueno recibir información oficial de estas instancias, lo que hasta el momento no hemos tenido. Podríamos incorporar a otros organismos, pero los mencionados son los que, técnicamente, le dan sustento a esta consulta.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, respecto de los argumentos de la pregunta que usted plantea, los antecedentes de los abogados y de las comunidades, respecto que ya existió la posibilidad de realizarlo dentro de una modificación.

Solicito, si es posible, pedirle a la Biblioteca del Congreso Nacional que busque en algunas otras modificaciones que podrían haberse realizado, si existía la posibilidad del Convenio 169.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, dentro de los destinatarios, incorporaría al Ministerio del Medio Ambiente o al Servicio de Evaluación Ambiental, o a ambos, en dos consideraciones: una, respecto si el acuerdo debió haber sido consultado y, dos, respecto de si muchas de las implementaciones del acuerdo también deberían estar sujetas a evaluación ambiental y a consulta indígena, más adelante. Lo pregunto para tener, desde ya, clara la película, para lo que viene. Es decir, despejar si la implementación de los cambios que puedan tener, por ejemplo, las plantas de SQM para adaptarse a estos nuevos volúmenes, van a requerir de un nuevo estudio de impacto ambiental y, por ende, también de consulta indígena. Yo haría la consulta desde ya.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

De las 18 comunidades que consideraba el acuerdo Ninguna tiene agua potable permanente.

El señor **CUBILLOS**.- En 1998 trajeron agua para consumo, pero hasta el momento no ha sido certificada por el Estado, porque para ello hay que clorarla.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Entonces, el agua potable que ustedes consumen no está certificada.

El señor **CUBILLOS**.- El estudio dice que es una de las mejores aguas la zona, pero por certificado, no es potable.

El señor **SALVATIERRA**.- Solamente en San Pedro está certificada, pero allí hay una deficiencia muy importante, que todos conocemos, que está siendo causada por la industria turística, que está llegando al colapso. Creo que esto no se ha dimensionado. Todas las comunidades tenemos problemas graves de agua, es cosa de consultarle a la gente y los datos van a aflorar por sí solos.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Estimadas diputadas y estimados diputados, para coordinar la actividad del viernes es importante que nuestro Secretario cuente con un listado oficial de quienes van participar del viaje a Calama, y eventualmente, el listado de asesores y acompañantes; eso, para efectos logísticos de traslado, una vez que lleguemos al lugar.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, algunos diputados tenemos problemas con la fecha, porque no es el viernes 9 de noviembre, sino el sábado 10 del presente mes.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- El viaje es el viernes 9 de noviembre.

El señor **EGUIGUREN**.- Entonces, está bien.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, han confirmado: las diputadas Sepúlveda y Hernando, y los diputados Velásquez, Eguiguren, Vidal y Baltolu. En total, han confirmado seis diputados.

El señor **EGUIGUREN**.- Quiero saber cuál es el itinerario, porque debo volver a mi región el mismo día, sí o sí. Quiero saber si me alcanza el tiempo o no, porque tengo que asistir a un seminario de la mujer.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, el itinerario se les hizo llegar a todos los parlamentarios a sus respectivos mails hace un par de semanas.

El vuelo de ida a Calama en LAN sale a las 6.55 horas de la mañana y el vuelo de vuelta es el mismo día viernes a las

19.30 horas. Eso nos da tiempo para llegar al salar, recibir una pequeña charla técnica en las oficinas en Soquimich y enseguida el trasladarnos, por gentileza de Soquimich, hasta la planta de tratamiento de litio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ¿Quién nos traslada?

El señor **MUGA** (Secretario).- Ese es el problema. No se le ha aceptado a Soquimich el traslado ni el almuerzo que ofreció, solo la charla técnica en sus oficinas, porque no podemos entrar al salar sin su autorización.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Vamos a dar cuenta del traslado con algún servicio público. No queremos tener ninguna relación con las empresas.

El señor **MUGA** (Secretario).- Lo ideal es que todos salgan juntos, porque la locomoción, una vez que el Presidente haga las gestiones en la gobernación...

Un señor **DIPUTADO**.- ¿A qué hora?

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, cuando llegue el vuelo de LAN, se recoge de inmediato a los diputados para trasladarlos al salar.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Y los diputados que estamos en la ciudad?

El señor **MUGA** (Secretario).- Tendrían que darnos la dirección, para pasarlos a buscar.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quizás porque tengo más años de circo, creo que no es conveniente que recibamos una charla técnica en las dependencias de Soquimich. No corresponde, porque nosotros somos una comisión fiscalizadora del contrato de esa empresa privada con Estado.

Sugiero que se revise la posibilidad de hacerlo en el municipio más cercano, en alguna dependencia de la comunidad. Si Soquimich quiere ir a entregar su versión, puede hacerlo, tal como lo pueden hacer las propias comunidades en el lugar.

En esas condiciones, por lo menos yo, no voy. No iré a recibir una charla de parte de Soquimich en sus dependencias. No corresponde, nosotros somos una instancia fiscalizadora; por lo tanto, deberíamos usar vehículos institucionales. Podríamos pedir recursos a la Corporación; de lo contrario, hacemos una vaca entre nosotros, como dicen los jóvenes. Buscaremos la fórmula, pero me rehúso a tener alguna dependencia del organismo al que tenemos que fiscalizar.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Me parece muy pertinente la propuesta de la diputada Sepúlveda. Ante la comunidad, los diputados debemos tener independencia completa. El transporte que habíamos considerado en algún momento era el de la Gobernación de Loa, en el caso de que cuenten con algún vehículo donde podamos ir todos juntos; pero si eso no fuera posible, se puede arrendar un vehículo, cuestión que tendremos que financiar nosotros. Ojalá pudiésemos arrendar algo para que fuésemos todos juntos.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, solo aclarar cuál era el objeto de la charla técnica. Ingresar al salar requiere de una autorización y de una indumentaria especial. Lo que iba a hacer Soquimich en esa charla, según lo que me dijo el propio gerente de medio ambiente, era dar a conocer a los parlamentarios el proceso que se sigue con el litio, desde el punto de vista técnico; enseguida, trasladarse desde ese lugar al salar mismo con la indumentaria que ellos proporcionarían.

Ofrecieron un almuerzo, al que se les dijo que no; ofrecieron locomoción, se les dijo que no; ofrecieron colación para llevar al salar, cosa que ustedes pudieran alimentarse, pero también se les dijo que no. Luego de la charla técnica se les haría entrega de la indumentaria necesaria para poder visitar el salar.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, la charla técnica será de la Dirección del Trabajo, por tanto, ellos nos podrán pasar la indumentaria. Pero, según mi

parecer, no corresponde que estemos en ese lugar. Esperaremos todas las instancias públicas para que nos puedan dar todas las charlas que sean necesarias.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Como nos acompañará la DGA, Serneageomin y organismos fiscalizadores, es mejor que sean ellos los guías.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, la pregunta es cuál es el objetivo de la visita. Lo consulto, porque si parte del objetivo de la visita es ingresar a las instalaciones de SQM, hay ciertas cosas mínimas de seguridad que se deben cumplir, pero no necesitamos que nos hagan ningún tipo de inducción más que explicarnos cómo se pone la chaqueta o en qué lugar hay que tener más cuidado. Que se explique claramente que vamos a entrar con ellos, pero en calidad de ente fiscalizador.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Yo lo entiendo como la explicación del ingreso a cualquier lugar donde hay una empresa "X", pública o privada.

El señor **VIDAL**.- La logística la resolvemos entre todos. Creo que eso no debería ser un impedimento en ningún sentido.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, lo que nos quedaría por resolver, previo al viaje, es el traslado. Ello, porque no vamos a llegar a la ciudad de Calama a arrendar vehículos a las 7.30 u 8.00 horas de la mañana. La Corporación no coloca recursos para arrendar locomoción, por tanto, lo lógico es que se arriende desde acá.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Lo financiamos los seis o todos los integrantes de la Comisión? Lo consulto, porque creo que deberíamos financiarlo todos quienes integramos la Comisión.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, yo hice la consulta y se me dijo que no.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, insistiría en el tema, porque si la Corporación no puede financiar el traslado

de una comisión investigadora para investigar un tema que está aprobado por la Sala, cómo la Cámara de Diputados no va a poder financiar un traslado. Me parece curioso, por decir lo menos.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, como soy la más antigua ¿les parece si me dan la facultad para averiguar cómo lo podemos hacer y les tengo una propuesta?

-Varios señores diputados dan su aprobación.

El señor **VIDAL**.- Señor Secretario, nos podría precisar la agenda del día para poder organizarnos. Si por alguna razón la logística termina siendo disgregada y no andamos todos juntos, me gustaría saber a qué hora hay que estar y dónde. Como me iré un día antes, me gustaría saber dónde debo estar, a qué hora y qué actividad vamos a realizar, con el objeto de saber si hay que comprar una colación para tenerla lista, etcétera.

El señor **MUGA** (Secretario).- Le haremos llegar el programa nuevamente.

Por último, les recuerdo que cada parlamentario debe sacar su boleto de avión.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Nos hacen saber el número de acompañantes, a través del correo del Secretario.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.55 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones